



VI PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - US 2018

Resolución de la Comisión de Investigación de fecha 18 de julio de 2018 por la que se resuelve la convocatoria de Contratos de Acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo del Programa Propio de I+D+i de la US. (II.5A).

De conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la citada Convocatoria, una vez evaluadas las solicitudes presentadas por los Departamentos, esta Comisión HA RESUELTO CONCEDER y NO CONCEDER las siguientes. Asimismo, por Acuerdo de la Comisión, se reparten las plazas no cubiertas por Ramas, entre los Departamentos de mayor puntuación obtenida con independencia de la Rama que pertenezca.

Solicitantes Concedidos	Rama
Metafísica y Corrientes Actuales de la Filosofía, Ética y Filosofía P.	Arte y Humanidades
Historia de América	Arte y Humanidades
Ecuaciones Diferenciales y Análisis Numérico	Ciencias
Análisis Matemático	Ciencias
Estadística e Investigación Operativa	Ciencias
Biología Vegetal y Ecología	Ciencias
Química Física	Ciencias
Física de la Materia Condensada	Ciencias
Física Aplicada I	Ciencias
Álgebra	Ciencias
Psicología Experimental	Ciencias de la Salud
Estomatología	Ciencias de la Salud
Psicología Evolutiva y de la Educación	Ciencias Sociales y Jurídicas
Administración de Empresas y Marketing	Ciencias Sociales y Jurídicas
Antropología Social	Ciencias Sociales y Jurídicas
Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas	Ingeniería y Arquitectura
Ingeniería y Ciencia de los Materiales y del Transporte	Ingeniería y Arquitectura
Matemática Aplicada I	Ingeniería y Arquitectura
Construcciones Arquitectónicas II	Ingeniería y Arquitectura
Proyectos Arquitectónicos	Ingeniería y Arquitectura

Solicitantes No Concedidos (menor 50 ptos.)	Rama
Periodismo I	Ciencias Sociales y Jurídicas

Código Seguro De Verificación	dAwPOjhRO4SMnIR3UVQp6w==	Fecha	26/07/2018
Firmado Por	Julian Martinez Fernandez	Página	1/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/dAwPOjhRO4SMnIR3UVQp6w==		





La presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado o impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo. (Artículo 124.1 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Sevilla, 18 de julio de 2018

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

Fdo.: Julián Martínez Fernández.

Código Seguro De Verificación	dAwPOjhRO4SMnIR3UVQp6w==	Fecha	26/07/2018
Firmado Por	Julian Martinez Fernandez		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/dAwPOjhRO4SMnIR3UVQp6w==	Página	2/2

